

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD ES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDADE S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD ES / FECHA DE TERMINACI ON	ACTIVIDAD ES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDAD ES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
HALLAZGO N° 8. Canasta educativa. (D) (...) La canasta es construida por la entidad territorial con base en el estudio de insuficiencia y es ésta la que guiará el proceso de contratación del servicio educativo. La determinación de la canasta se realiza luego de verificarse con qué se cuenta, qué aporta la	Inobservancia de la norma dado que se obvian los items correspondientes al material educativo, tipo de materiales requeridos, las características, las cantidades y su respectivo valor.	La Secretaria de Educacion, hará un registro detallado de los materiales educativos que se van a adquirir.	Elaborar 10 registros detallados de los materiales educativos a adquirir	registros	10	2018/01/01	2018/03/31	13	2,0	Meta NO cumplida
HALLAZGO N° 12. Convenio N° 2016180001369 Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios ELITE. (F) (...) El Municipio de Popayán celebró el Convenio No. 2016180001369 con la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y	Falta de planeación, control y seguimiento de la supervisión en la ejecución financiera del convenio	La Secretaria de Educacion realizará una adecuada planeación de los convenios ajustandolos estrictamente a las actividades propuestas en el presupuesto del convenio, el cual pueda ser controlado y vigilado de manera idónea por el Supervisor teniendo	Realizar una administracion, planeación, ejecucion y control de los recursos de los convenios con sus Actas, revision de informes, evidencias y control presupuestal cada vez que lleguen los informes planteados en la propuesta.	Convenios y contratos	100	2018/01/02	2018/12/31	52	40,0	Meta NO cumplida
HALLAZGO N° 14. Plan Territorial de Formación Docente (...) Revisadas las actas de las reuniones del comité territorial de formación docente vigencia 2016 y el oficio No. 2017EE152787 del 29 de agosto de 2017 del Mineducación dirigido a la Secretaría de Educación Municipal se	Falta de gestión para la formulación y aprobación del Plan Territorial de Formación Docente por parte del Comité Territorial de Formación Docente.	La Secretaria de Educacion, en cumplimiento al subproceso D02.04, presentara, a traves de la profesional de mejoramiento, el documento Plan Territorial de Formación Docente con las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional al	Aprobar el Plan Territorial de Formación Docente.	Plan de Formación Docente aprobado.	1	2018/01/15	2018/03/04	7	0,6	Meta NO cumplida
HALLAZGO N° 20. Convenio de Asociación N° 1105 de 2016. (F, D) (...) El municipio de Popayán suscribió el convenio de asociación 1105 de 2016 con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la conformación e implementación de las escuelas comunitarias de formación	se concluye que la administración ha efectuado pagos a la fundación convenida, sin que existan los soportes de ejecución de las actividades propuestas en el convenio, debido a que no existió un adecuado control y supervisión de la ejecución de las	La Secretaria de Deporte y cultura realizó requerimiento para liquidacion bilateral del convenio. En caso de no liquidarse bilateralmente el contrato, se liquidara de manera unilateral con saldo a favor del municipio, acudiendo en primera instancia a la PGN mediante	Realizar requerimiento al contratista mediante oficio N° 20172200567951 del 29/12/2017 para liquidacion bilateral del convenio.	proceso juridico aplicado	1	2017/12/29	2018/12/31	52	0,5	Meta NO cumplida
HALLAZGO N° 21. Convenio de Asociación N° 1568 de 2016. (F) (...) El Municipio de Popayán, celebró con la Fundación Aires de Pubenza Convenio de asociación número 1568 de 2016. Con el fin de "...aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la realización de actividades	indebida supervisión, planeación y celebración del contrato y un inadecuado control tanto en el objeto como en las actividades desarrolladas.	La Oficina Juridica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervision para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 22. Convenio de Asociación N° 1228 de 2016. (F, D) (...) La administración del municipio de Popayán suscribió el convenio de asociación 1228 de 2016, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para realizar la caracterización de la población	los controles de supervisión no fueron efectivos,	La Oficina Juridica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervision para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 23. Convenio de Asociación N° 1342 de 2016. (F, D) (...) La administración municipal en la vigencia 2016 suscribió el convenio de asociación 1342, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la ejecución de procesos de formación de organismos comunales del municipio de	no se efectuó una adecuada planeación del proceso contractual y la ineficiente e ineficaz supervisión del convenio.	La Oficina Juridica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervision para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 24. Convenio de Cooperación N° 1387 de 2016. (F, D) (...) La administración municipal suscribió el convenio de cooperación 1387 de 2016, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos recursos económicos, administrativos y técnicos para crear, fortalecer y consolidar la primera tienda	la planeación y supervisión del convenio no fue eficiente y eficaz, además se efectuaron gastos después de finalizado el convenio por la corporación convenida y los avalados por la administración municipal	La Oficina Juridica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervision para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 26. Contratos de Prestación de Servicios N° 673 y 678 de 2016. (D) (...) El municipio de Popayán celebro el Contrato 673 con el objeto de "Brindar apoyo en la revisión del nuevo plan de ordenamiento territorial en lo relacionado con control urbano territorial del municipio de Popayán" con un	no se efectuó un adecuado proceso de planeación del contrato de prestación de servicios,	La Oficina Juridica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervision para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD ES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDADE S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD ES / FECHA DE TERMINACI ON	ACTIVIDAD ES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDAD ES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
HALLAZGO N° 27. Convenio de Asociación No., Corporación de Eventos y Fiestas de Reyes. (F) (...) El Municipio de Popayán celebró convenio de asociación con la Corporación de eventos y fiestas de reyes, con el fin de "...aunar esfuerzos administrativos y financieros	inadecuada supervisión	La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales.	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 31. Convenio Solidario N° 1597 de 2016. (F) (...) El Municipio de Popayán vigencia 2016 celebró convenio solidario número 1597 de 2016, con el Resguardo de Cokonuko con el fin de ejecutar los recursos correspondientes a asinaciones especiales. el objeto fue	inadecuado manejo de los recursos públicos y un deficiente control tanto en la elaboración de los contratos como en el seguimiento por parte de control interno	La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales.	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 32. Convenio Solidario N° 1571 de 2016. (F) (...) El Municipio de Popayán vigencia 2016 celebró convenio solidario número 1571 de 2016, con el Resguardo de Poblazon con el fin de ejecutar los recursos correspondientes a asinaciones especiales. el objeto fue	inadecuado manejo de los recursos públicos y un deficiente control tanto en la elaboración de los contratos como en el seguimiento por parte de control interno	La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales.	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO N° 33. Convenio de Asociación N° 452 de 2016. (F, D) (...) La administración municipal de Popayán suscribió el Convenio de Asociación 452 de 2016, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para ejecutar la agenda artística y cultural enmarcada en la	la administración municipal no cumplió la normatividad vigente respecto a la realización del convenio; esto, debido a que no ejerció una adecuada planeación del contrato y a la supervisión ineficiente e ineficaz realizada.	La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales.	Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad	manual de contratación actualizado	1	2017/09/01	2018/08/31	52	0,5	A la fecha la meta se encuentra incumplida. El manual de contratación no ha sido implementado ni socializado.
HALLAZGO No. 02: Constitución y ejecución de reservas presupuestales La Secretaría de Salud Municipal, constituyó reservas en la vigencia 2016, por \$267.806.035, con cargo a los contratos que se relacionan a continuación, los cuales, a 31 de diciembre del mismo año, contaban con Acta de Informe Final de Interventoría donde	Constitución de reservas presupuestales con cargo a Salud Publica y proposito general	La Secretaría de Salud propenderá por la liquidación oportuna de los compromisos contractuales y en lo posible la cancelación total al contratista en la vigencia correspondiente.	Realizar el mayor pago porcentual de los compromisos contractuales	Porcentaje	80	2019/02/01	2019/12/31	48	50,0	La secretaria de Salud dentro del avance manifiesta que de 10 cuentas en reserva presupuestal ha pagado 6, dejando en evidencia que a la fecha no ha corregido de lleno la situación generadora del presente hallazgo, por lo que se mantiene
HALLAZGO No. 04: Ejecución de reservas Convenio 2016838 de 2016. El Convenio No. 838 de 2016, con plazo hasta el 15 de diciembre de 2016, tuvo una ejecución del 11,16%. A la fecha de finalización de la auditoría (19 Noviembre de 2018), no se evidencian soportes de ejecución de actividades en la vigencia 2017, por lo tanto la	La falta de planeación y oportunidad del Municipio para la ejecución de los recursos	La Secretaria de Salud, con su equipo de trabajo, realizará la planeación inicial a fin de tener en el primer mes del año definidas las actividades a realizar, garantizando la ejecución adecuada de los recursos y el cumplimiento de las acciones de SGP - Salud Publica	ejecucion del 25 % trimestral de los contratos generados con recursos SGP de la presente vigencia.	Porcentaje de los contratos generados durante la vigencia 2019	100	2019/01/15	2019/12/31	50	9,0	Meta NO cumplida
HALLAZGO No. 05: Ejecución reservas contrato 2016947 del 2016. El contrato 947 de 2016 se suscribe por \$20.506.794, sin embargo, el registro presupuestal se expide por \$15.135.972. El 23 de junio de 2017 (11 meses después de la suscripción del contrato) se radica Acta de Informe Parcial de Interventoría donde se	Constitución de reservas presupuestales con cargo a Salud Publica y proposito general	La Secretaría de Salud propenderá por la liquidación oportuna de los compromisos contractuales y en lo posible la cancelación total al contratista en la vigencia correspondiente.	Realizar el mayor pago porcentual de los compromisos contractuales	Porcentaje	80	2019/02/01	2019/12/31	48	50,0	De la respuesta dada por la SSM como unidad responsable del presente hallazgo no se evidencia avance alguno en la acción de mejoramiento y la meta, no existe soporte de acciones tendientes a dar cumplimiento a las mismas nor
HALLAZGO No. 07: La publicación del proceso de contratación para la ejecución del programa PAE se realizo el 22 de diciembre de 2016, el 20 de febrero de 2017 suscribió el contrato de prestación de servicios 20171800004067 y firmo acta de inicio el 28 de febrero de 2017, con resolución 201700005224 de febrero 1 de 2017, el calendario escolar inicio en enero	1. Inadecuado planeamiento de la contratación. 2. Demora en el proceso contractual tanto en la oficina jurídica de la SEM como de la Administración Municipal. 3. Desconocimiento del programa de alimentación escolar.	El componente jurídico del equipo PAE en coordinación con la oficina asesora jurídica de la administración municipal verificara el cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección del operador y sus respectivas modificaciones de ampliación de plazos buscando que	Realizar control y seguimiento al cronograma establecido al proceso de contratación buscando que coincida con el inicio del calendario escolar de tal forma que no se deje de atender a la población escolar y se repitan los hechos que han originado el hallazgo	cronograma de ejecución del cronograma con evidencia de	2	2019/02/01	2019/11/30	43	1,0	La SEM no adjunta evidencias de lo manifestado en el avance, no se vislumbra cronograma ni informe de ejecución del mencionado cronograma que demuestre que la ejecución del contrato coincide con el calendario escolar tal como se
HALLAZGO No. 08: El valor pagado por la Administración Municipal al operador es superior a las cuentas de cobro presentadas por este por valor de \$63.068.204, situación que se genero por un mayor valor pagado en el acta parcial No 03 de mayo de 2017 y pagada en julio del mismo año, dicho valor se mantuvo hasta el acta de liquidación del	1. Deficiente supervisión al contrato. 2. Debilidad en el control interno contable del Programa 3. Apoyo deficiente de la Oficina Jurídica de la SEM y la Alcaldía 4. Desconocimiento del programa PAE por parte de los entes de control y administración municipal.	El Componente financiero del Equipo PAE revisará y verificará los documentos allegados por parte del operador en cuanto a las facturas de cobro, planillas de asistencia de los titulares de derecho, las certificaciones expedidas por los rectores, facturas de compras locales, sintetizados en un informe se hara control a la ejecución del Programa de	A través de la revisión de las facturas de cobro, planillas de asistencia de los titulares de derecho, las certificaciones expedidas por los rectores, facturas de compras locales, sintetizados en un informe se hara control a la ejecución del Programa de	informes	10	2019/02/01	2019/11/30	43	1,0	Dentro de la denominación de la unidad de medida del presente hallazgo se menciona la realización de un informe de control a la ejecución del contrato, en el avance se referencia 9 informes correspondientes a la vigencia

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD ES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDADE S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD ES / FECHA DE TERMINACI ON	ACTIVIDAD ES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDAD ES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
HALLAZGO No. 09: Se evidencia el pago inoportuno a las manipuladoras por parte del operador y el no pago o descuentos de Ley por concepto de aportes al sistema de seguridad social.	1. Deficiente supervisión al contrato. 2. Inadecuado control interno a los requisitos legales del contrato	El componente financiero del Equipo PAE revisará y verificará el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar ICBF v SFNA) los cuales	revisar y verificar el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones a Las personas que tengan contrato laboral y revisar el soporte de pago a las manipuladoras este informe será un insum del informe mensual que se	informe	10	2019/02/01	2019/11/30	43	1,0	La SEM no presento las evidencias mencionadas en el avance de los informes de seguimiento al contrato del PAE que debia adelantar en el marco de seguimiento a dicho contrato concerniente al pago del sistema de seguridad social y
HALLAZGO No. 10: Periodo de Atención. El municipio de Popayán realizó la publicación del proceso de contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE el 22 de diciembre de 2016, el 20 de febrero de 2017 suscribió el contrato de prestación de servicios No. 20171800004067 y firmo acta de inicio el 28 de febrero de 2017	deficiencias de planeación en la etapa precontractual de los recursos del PAE	El componente jurídico del equipo PAE en coordinación con la oficina asesora jurídica de la administración municipal verificara el cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección del operador y sus respectivas modificaciones de ampliación de plazos buscando que	Realizar control y seguimiento al cronograma establecido al proceso de contratación buscando que coincida con el inicio del calendario escolar de tal forma que no se deje de atender a la población escolar y se repitan los hechos que han originado el hallazgo	cronograma informe de ejecución del cronograma con evidencia de	2	2019/02/01	2019/11/30	43	1,0	La SEM no adjunta evidencias de lo manifestado en el avance, no se vislumbra cronograma ni informe de ejecución del mencionado cronograma que demuestre que la ejecución del contrato coincide con el calendario escolar tal como se
HALLAZGO No. 12: Se visitaron 8 Instituciones educativas en donde se encontraron deficiencias en infraestructura de cocinas, bodegas, y restaurantes escolares, equipo y menaje de cocinas, condiciones de almacenamiento de alimentos perecederos, pago de servicio de gas, elementos de aseo, control de temperaturas	Deficiencias en la supervisión del contrato	El Secretario de Educación Adelantara los trámites administrativos pertinentes para el proceso de adquisición de elementos que permitan el fortalecimiento del programa PAE respecto al cumpliendo de los lineamientos técnicos	El Secretario de educación adelantara las acciones presupuestales y administrativas requeridas para la adquisición de equipo y menaje de cocinas a través de un proceso contractual de adquisición el cual esta en trámite, igualmente continuara las	Procesos	2	2019/02/01	2019/11/30	43	1,0	MENAJE: En la anterior fecha de entrega de avance (septiembre 2021) se informó por parte de la SEM que para el cierre de la vigencia 2021 se entregaría las respectivas evidencias sobre el total del menaje contratado, sin embargo las mismas no fueron
Hallazgo No. 5: Gestión administrativa embargos recursos SGP. La CGR evidenció que dos cuentas bancarias donde se manejan recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Popayán fueron embargadas por \$725,477,000 el 20 de noviembre de 2020; sin que al cierre de la vigencia 2020 la entidad	Cuentas bancarias donde se manejan recursos del Sistema General de Participaciones del municipio de Popayán fueron embargadas por \$725,477,000 el 20 de noviembre de 2020; sin que al cierre de la vigencia 2020 la entidad	Se expedirá circular de carácter informativa con el procedimiento que debe adelantarse por todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Popayán, una vez sean notificados los embargos del SGP para que exista una articulación efectiva entre todas las áreas de la	Impedir que se embarguen cuentas que tengan recursos del sistema general de participaciones.	1 documento 1 capacidad	2	2021/08/01	2021/09/30	9	0,0	Ante la falta de respuesta por parte de la oficina jurídica, esta unidad se permita solicitar información detallada que permita concluir el avance en el plan de mejoramiento.
Hallazgo No. 9: Pago nómina docentes y administrativos. El municipio de Popayán mediante decreto municipal N° 2021100000235 del 20 de enero de 2021, constituyó las cuentas por pagar resultantes al 31 de diciembre de 2020, dentro de las cuales se encuentra los conceptos nómina de personal por la prestación del	Gestión inoportuna respecto al pago de la nómina, correspondiente al mes de diciembre de 2020, del personal del sector educativo, realizado el 5 de enero de 2021, que obligó a la constitución de cuentas por pagar	Se atenderá, dentro de la medida de lo posible, el cronograma establecido para el pago mensual de la nómina del personal adscrito a la SEM Popayán, no obstante, cuando por razones eventuales como: traslados, adiciones y/o movimientos extraordinarios de novedades se	Nómina efectivamente pagada.	Oficio modificación cronograma establecido	1	2021/08/01	2021/12/31	22	0,0	Meta NO cumplida
Hallazgo No. 10: Ejecución recursos SGP PAE, cultura y deporte. En el análisis de la ejecución presupuestal de inversión y gastos de la vigencia 2020, la CRG pudo evidenciar que el municipio de Popayán apropió recursos por \$179,262,763,2681 (sin tener en cuenta los recursos FOME por \$1.288.973.294 v FONPET por \$133.781.883)	La vigencia 2020 fue atípica por los efectos de la pandemia derivada del COVID 19 y las medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar el impacto, no obstante, son notorias las necesidades que tiene la comunidad educativa	Se verificará con mayor detenimiento las reservas que deban constituirse al cierre de cada ejercicio presupuestal y fiscal, a fin de no incurrir en inconsistencias como la suscitada en el hallazgo en cuestión, para lo cual se oficiara a cada area de la SEM responsable	Lograr la contratación de al menos 80% de los procesos plasmados en los proyectos de inversión. Seguimiento permanente a la ejecución de los recursos adicionados al presupuesto 2021, dejados de ejecutar en la vigencia 2020	proyectos, contratos, convenios Informe mensual. DOCUMENTO CONTRACT	37	2021/07/07	2021/12/31	25	0,0	Se observa el avance en la ejecución del presupuesto por parte de la secretaria de cultura en coordinación con deporte e infraestructura. Se solicitará información mas detallada, por cuanto no existe prueba de la ejecución de los recursos del
Hallazgo No. 11: Liberación presupuestal de recursos SGP. El municipio de Popayán no liberó presupuestalmente recursos por \$12.739.599 de reservas constituidas mediante el Decreto Municipal 2020100000435 del 20 de enero de 2020, resultantes al cierre de la vigencia 2019. La CGR evidenció que cuatro (4) reservas	La CGR evidenció que el municipio constituyó reservas presupuestales a cuatro (4) contratos que fueron liquidados por mutuo acuerdo de junio, agosto y septiembre de 2019, por tanto, la administración pese a contar con la información haber	Se verificará con mayor detenimiento las reservas que deban constituirse al cierre de cada ejercicio presupuestal y fiscal, a fin de no incurrir en inconsistencias como la suscitada en el hallazgo en cuestión, para lo cual se oficiara a cada area de la SEM responsable	Reservas ciertas constituidas	Oficio solicitud información constitución de reservas	1	2021/08/01	2021/12/31	22	0,0	Se solicitará información mas detallada
Hallazgo No. 12: Ejecución contrato 20201800021097. El municipio de Popayán suscribió contrato de prestación de servicios No. 2020180002109-7 de diciembre 9 de 2020 con la Fundación Calidad Superior Nit. 805.008.XXX, por treinta y cuatro millones trecientos veintidós mil pesos (\$34.322.000) el cual tiene un plazo "A partir	De conformidad con los soportes allegados, para la administración actualmente el contrato No. 2020180002109-7 de diciembre 9 de 2020 está en ejecución, aunque no cuenta con informes de supervisión, ni informes del contratista y no se ha suscrito el	Solicitar informes mensuales al contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades contractuales, así como los requerimientos necesarios. Citar a comité técnico al contratista, con el fin de determinar un cronograma de trabajo que permita	Verificar el cumplimiento de las actividades contractuales, a través de los informes del contratista y supervisión. Estructurar y elaborar con el contratista, un cronograma de trabajo. Capacitar en los procesos de	Informe mensual del contratista y de supervisión. Cronograma de trabajo. Capacitación	3	2021/08/01	2021/12/31	22	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 13 Gestión recobro de incapacidades. La CGR en la auditoría a los recursos SGP vigencia 2016, realizada en el segundo semestre del 2017, configuró el hallazgo N° 3. Solicitud de Reembolso Incapacidades ante la FIDUPREVISORA (D), considerando que el Municipio de Popayán no adelantó el trámite	Deficiencias en la gestión del recobro y recuperación de los recursos SGP, por concepto de las incapacidades reconocidas y pagadas al personal docente y administrativo del Municipio de Popayán, vigencias 2012 a 2019.	Se continuará con la gestión del recobro y recuperación de los recursos del SGP, por concepto de las incapacidades reconocidas y pagadas al personal docente y administrativo del Municipio de Popayán, vigencias 2018, 2019 y 2020.	Oficios remitidos a la FIDUPREVISORA y a las diferentes EPS para requerir el pago de incapacidades otorgadas.	Oficios remitidos	4	2021/08/01	2021/12/31	22	0,4	Se observa un avance en trámite de la solicitud, sin embargo, es preciso conocer si ya se obtuvo respuesta por parte de las EPS y la fiduprevisora y si ya se realizó la devolución de esos aportes.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD ES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD ES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDAD ES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDAD ES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Hallazgo No. 14: Fondo de servicios educativos FOSES. La Institución Educativa Técnico Industrial, en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos – FOSES, durante la vigencia 2020 realizó la compra de implementos para KITS escolares por \$41.006.725 con proveedor persona natural.	No se aplicaron los procedimientos del estatuto contractual de la administración pública, presuntamente se acogieron al artículo 7 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020, el cual no aplica por no haberse presentado la urgencia.	Realizar seguimiento y revisión en los procedimientos de ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas, que no estén por encima de los topes establecidos tanto en el reglamento del concejo directivo como el manual o guía de contratación emitir un	Realizar el seguimiento de las ejecuciones que estén acordes a la normatividad.	Revisión mensual, orientaciones de documentos a cada institución educativa.	1	2021/09/01	2022/06/30	43	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 15: Compra de elementos con recursos FOSES sin estudios previos. En la Institución Educativa Metropolitana María Occidente, el 26 de junio de 2020, se realizó la compra de un Apple Pencil 2 generación, un protector pantalla iPad pro, un teclado iPad pro 10, un airpods with charging case, y un iPad air 10.5.3ra generación wifi, para mejoramiento.	Para la adquisición de los precitados elementos, no se halló el documento de estudios previos, que justifique la necesidad de las características de los implementos adquiridos, se considera que se inobservaron los principios de economía, eficiencia.	Realizar seguimiento y revisión en los procedimientos de ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas, realizar una capacitación que contenga todo lo relacionado a la normatividad contractual y de los Fondos de Servicios Educativos.	Realizar el seguimiento respectivo al manejo e inversión de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas, mediante la revisión de los informes contables y financieros.	Revisión mensual de documentos a cada institución educativa.	1	2021/09/02	2022/06/30	43	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 16: Oportunidad ejecución PAE. El contrato No. 2020180001677 suscrito entre el municipio de Popayán y la Fundación Fomento Social, cuyo objeto es: "la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Popayán registrados en el SIMAT".	De acuerdo con la Resolución 20201700045834 del 2 de julio de 2020 (emitida por la Secretaría de Educación), el trabajo académico con los estudiantes inicio el 27 de enero del mismo año, en consecuencia, el PAE presento retraso de quince (15) días.	Concertar la debida planeación que permita la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En la presente vigencia se aprobó por primera vez un cronograma de planeación para la vigencia 2022, que permita adelantar las acciones pertinentes y por ende atender desde	Ejecutar y hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de planeación PAE 2022	CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN PAE 2022	1	2021/07/01	2021/12/31	26	0,0	Si bien hay respuesta por parte de la entidad, no hay evidencia o soportes que sustenten lo manifestado. Esta oficina requerirá se brinden los soportes de la actuación.
Hallazgo No. 18: Actas de inicio contratos No. 2168-2020, 1948-2020, 1770-2020, 1384-2020, 1270-2020, 1699-2020, 1441-2020, 1289-2020, 1271-2020. El municipio de Popayán, suscribió los siguientes actos contractuales a) El Convenio No. 2168-2020 con La Corporación Festival Música Religiosa para "Aunar esfuerzos para	En la verificación de las carpetas contractuales, de los convenios y contratos de prestación de servicios mencionados, no se encontraron las actas de inicio, ante lo cual la administración expone que los soportes de contratación fueron cargados en	Todos los contratos y convenios que se realice en la Secretaría de Cultura y Turismo, debe tener en su carpeta contractual, el control de procesos de SECOP II y siaobserva, donde se evidencie la fecha de inicio, su estado, objeto , numero de contrato y fecha de terminación.	El 100% de los convenios y contratos realizados dentro de la Secretaría de Cultura y Turismo deben tener en su carpeta el expediente de control de procesos del SECOP II, donde se evidencie el cronograma de cada expediente.	100 formatos de control de expediente	100	2021/07/16	2021/12/31	24	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 19: Informes de supervisión convenios 2168-2020 y 1948 de 2020. El municipio de Popayán, celebró el convenio 2168 de 2020 con la Corporación Festival Música Religiosa, para "Aunar esfuerzos para apoyar la realización de actividades artísticas, culturales, que permitan fortalecer el sector y la agenda cultural de fin de año, en el marco de	Verificada la información que soporta los convenios se establece que los convenios 2168 y 1948 de 2020, no cuenta con los informes de supervisión que son documentos necesarios para realizar los pagos parciales y la liquidación contractual.	Es importante mencionar que mediante Acuerdo Municipal No. 031 de 2020 se creó la Secretaría de Cultura y Turismo como una unidad administrativa del Municipio de Popayán por tanto los hallazgos encontrados en la anterior Secretaría de Deporte y Cultura	Mínimo 43 informes de ejecución y supervisión, correspondientes a los 43 procesos de contratación planeados por la secretaria de Cultura y Turismo para el 2021	Informes	43	2021/07/16	2021/12/31	24	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 20: Pago de actividades sin ejecutar en el sitio de obra. Realizadas las visitas a las diferentes Instituciones Educativas intervenidas mediante Contrato de Obra Pública No.20181800017467 de 2018, celebrado entre el municipio de Popayán y el Consorcio MPN 2018 para realizar estudios técnicos, ajustes a prediseños.	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución de las cantidades estipuladas en el acta objeto de verificación, así como fallas en el seguimiento y control realizado por interventoría y supervisión, quienes autorizaron el pago de las actividades sin	JURIDICA: Sea lo primero en realizar una verificación integral de las condiciones contractuales en el acta de recibo parcial y final como al momento de la liquidación del contrato. Fortalecimiento de la supervisión del contrato, mediante realización de capacitación a los	Acta de liquidación suscrita por las partes del contrato de obra y la interventoría, previa realización de comité técnico integral. Capacitación a supervisores sobre las funciones del supervisor, haciendo énfasis a lo expuesto en la Ley 1474 de 2011. Manual de	1 acta de liquidación; 1 capacitación; 1 manual de contratación y/o	1	2021/07/01	2021/12/31	26	0,0	No se evidencia avance en la ejecución del plan de mejoramiento, en consecuencia, se requerirá adelantar acciones que garanticen la implementación del mencionado plan.
Hallazgo No. 21: Plan de mejoramiento. La Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, adelantó al Municipio de Popayán en los años 2017 y 2018 auditoria de cumplimiento sobre los recursos SGP de las vigencias 2016 y 2017 respectivamente, en la presente Auditoria de Cumplimiento se tiene	Como resultado de dicha evaluación se tiene que, de catorce (14) hallazgos revisados, en cuatro (4), las acciones de mejora han sido efectivas y diez (10) no resultaron efectivas, aclarando que, para cada caso, el nombre y descripción del	CULTURA: Por parte de la administración municipal se cuenta con un manual de contratación, el cual se encuentra en etapa de implementación de los distintos formatos por el contenido de la misma por parte de la entidad para efectos de continuar con el	100% en el cumplimiento de las 10 acciones de mejora propuestas en el SIRECI. Elaborar Plan de Formación Docente. Implementar los planes de mejora de los hallazgos 10 y 12 relacionados con el programa de	1 Manual de Contratación Plan formulado Planes de mejora del hallazgos 10 y 13	5	2021/08/01	2021/12/31	22	3,0	Se evidencia que la meta ha sido cumplida, pues el plan de formación docente ya se encuentra elaborado y a la espera de su aplicación. Meta cumplida
10.1.5.1 Hallazgo N° 7- Implementación de sistemas integrados de producción agraria sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenibles en el Municipio de Popayán (H7:D7:F0) Como resultado del proceso auditor, se establecieron las siguientes	La Alcaldía del Municipio de Popayán suscribió 10 contratos de prestación de servicios, con sus respectivas actas de inicio, sin contar con la contratación de la interventoría por parte de la Gobernación del Cauca. Adicionalmente no ha reportado	1. La Secretaría de Salud municipal realizara la descripción de actas de reinicio de los contratos previamente suspendidos. La interventoría del proyecto SIPAS (Acuerdo 067 del 07 de mayo de 2018), la ejecutoría de la Fundación para el desarrollo sostenible FUNDESPAC, a través	1. Obtener los 10 contratos de prestación de servicios con las formalidades requeridas en la cláusula de Interventoría y Supervisión.	contratos de prestación de servicios con requisitos de legalización cumplidos caraque de	10	2019/09/30	2019/10/30	4	5,0	Se estima necesario que la Secretaría de salud, relacione en detalle el avance de los procesos de contratación por prestación de servicios y su respectiva interventoría. También que se informe si los contratos han sido suspendidos.
Espacios deportivos dentro del proyecto bpin 2014000030051 entregados por la gobernación del cauca al municipio que no han sido entregados a la comunidad (a1-d1-11)	Para entender la causa de esta problemática, es necesario pensar en el inicio del proyecto, pues la Gobernación seleccionó los escenarios deportivos, pero no involucró en la formulación del proyecto a la Alcaldía, que es la entidad responsable de la	2. Solicitar la reactivación de la comisión accidental del Concejo municipal para brindar acompañamiento y control a las visitas técnicas de los escenarios deportivos.	2. Radicar oficio de solicitud en el Concejo municipal y obtener respuesta de esta corporación.	oficios	2	2020/02/03	2020/02/21	3	0,0	De acuerdo al informe presentado por la Secretaría del Deporte, se puede evidenciar un trabajo de inspección y vigilancia a los diferentes escenarios deportivos existentes en el municipio, también la disposición de recursos para las obras de

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Espacios deportivos dentro del proyecto bpin 2014000030051 entregados por la gobernación del cauca al municipio que no han sido entregados a la comunidad (a1-d1-f1)	Para entender la causa de esta problemática, es necesario pensar en el inicio del proyecto, pues la Gobernación seleccionó los escenarios deportivos, pero no involucró en la formulación del proyecto a la Alcaldía, que es la entidad responsable de la	2. Realizar visitas técnicas a los 18 escenarios deportivos para determinar y establecer un diagnostico del estado físico actual de los escenarios y los costos a apropiar para su manejo.	Realizar visitas técnicas a los 18 escenarios deportivos municipales en articulación con el ente departamental, para obtener un diagnostico de costos, recursos y competencias para el manejo de los escenarios deportivos.	informe técnico y de costos	1	2020/02/24	2020/03/13	3	0,5	Se evidencia que la Unidad administrativa encargada, en compañía de los organismos de control, ha llevado a cabo visitas técnicas a los escenarios deportivos, a fin de evaluar el estado de los mismos. También, en conjunto con otras
Espacios deportivos dentro del proyecto bpin 2014000030051 entregados por la gobernación del cauca al municipio que no han sido entregados a la comunidad (a1-d1-f1)	Para entender la causa de esta problemática, es necesario pensar en el inicio del proyecto, pues la Gobernación seleccionó los escenarios deportivos, pero no involucró en la formulación del proyecto a la Alcaldía, que es la entidad responsable de la	3. Reunión de socialización de diagnostico del estado actual de los de escenarios deportivos que define costos, recursos y competencias de entes territoriales.	Socializar a las secretarías responsables de la Alcaldía y a la Gobernación del Cauca, el diagnostico realizado en las visitas técnicas de los escenarios deportivos, con el fin de determinar responsabilidades administrativas y financieras	acta de reunión	1	2020/03/16	2020/03/20	1	0,5	Conforme a lo comunicado por parte de la secretaria del deporte, se evidencia que actualmente están trabajando articuladamente con la secretaria de infraestructura para garantizar el mantenimiento a los escenarios deportivos
Espacios deportivos dentro del proyecto bpin 2014000030051 que presentan fallas. (a2-d2-f1)	La principal causa de esta situación es el abandono de los escenarios falta de mantenimiento, la cual ocasiono que estos espacios sufrieran las inclemencia del clima, y el uso sin control tecnico por parte de los residentes que han violentando	Realizar visitas técnicas a los 18 escenarios deportivos para establecer un diagnostico que determine el costo y las mejoras a realizar en dichos escenarios deportivos para poder apropiar recursos y garantizar un uso seguro de estos a la comunidad	Prevía realización de las visitas técnicas a los 18 escenarios deportivos municipales, presentar informe tecnico, en articulación con el ente departamental, para establecer un diagnostico que determine el costo y las mejoras a realizar en dichos escenarios	informe técnico y de costos	1	2020/02/24	2020/03/13	3	0,5	Si bien existe respuesta de la secretaria del deporte, respecto a algunas visitas que han realizado a diferentes escenarios deportivos, lo cierto es que no hay información precisa relacionada al costo de las obras de mantenimiento de